



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° UNMSM-20200012970 de la Dra. Elizabeth Huisa Veria, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, relativo a las actividades programada dentro del marco de la acreditación nacional obtenida el 20 abril del 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 068-FLCH-EPBCI-2020 la Dra. Elizabeth Huisa Veria, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica como parte del convenio específico a firmarse, en conjunto con la Biblioteca Nacional del Perú, para el año 2020, realizaran una serie de actividades de capacitación docente, nivelación de estudiantes e intercambio de experiencias, por lo que solicita autorización para llevar a cabo estas actividades;

Que estas actividades tiene como propósito intercambiar experiencias entre especialistas de la Biblioteca Nacional del Perú y la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, con temas que permitirá compartir experiencias, participar en el estudio y proponer soluciones para mejorar la calidad educativa que responda a los requerimientos sociales de actualidad sobre los problemas que enfrenta la educación, la formación profesional y la capacitación bibliotecológica en el Perú;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de actividades académica complementarias de las acciones propias de la investigación y formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la realización de las actividades de capacitación, nivelación de estudiantes e intercambio de experiencias, programado para el año 2020, organizada por la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información en conjunto con la Biblioteca Nacional del Perú, como parte del Programa de Intercambio de experiencias BNP – EP Bibliotecología y CCII UNMSM, cuya programación se indica en los anexos que forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica

